

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **13 MAR. 2017**

**00060**

Expediente N° 14.508/15

VISTO la Nota N° 2938/16 presentada por la Ing. María Florencia DIB ASHUR, mediante la cual eleva su renuncia, a partir del 1 de febrero de 2017, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple en la asignatura "Termodinámica" con extensión de funciones en "Mecánica", ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que tuvieron intervención en autos la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica tomó conocimiento de la renuncia.

Que la Ing. DIB ASHUR fue incluida en la Resolución FI N° 51-CD-2017, recaída en Expte. N° 14.055/14, por la cual se prorroga la vigencia de las designaciones de los docentes interinos que se desempeñan en asignaturas de Ingeniería Electromecánica, a partir del 1 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

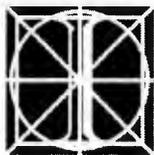
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 9/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de febrero de 2017, la renuncia presentada por la Ing. María Florencia DIB ASHUR al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.508/15

Interino (financiamiento temporario), con Dedicación Simple, en la asignatura "Termodinámica" con extensión de funciones en "Mecánica" de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Excluir a la Ing. María Florencia DIB ASHUR de la Resolución FI N° 51-CD-2017, recaída en Expte. N° 14.055/14.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que copia de la presente Resolución sea incorporada al Expte. N° 14.055/14.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Ing. María Florencia DIB ASHUR; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00060** -CD- **2017**

  
DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa